



Fondo para el
Fortalecimiento
de la Microempresa
Gobierno de Puebla

PLAN DE RECUPERACIÓN DESASTRES Y DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA

1. ACERCA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES Y DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Este Plan de Recuperación de Desastres está diseñado para asegurar la continuidad de los equipos de cómputo ante cualquier evento de desastres (falla eléctrica grave o prolongada, fallas en el funcionamiento de los discos duros donde se almacena la información, sismo, incendio, inundación) que pueda presentarse.

Este plan proveerá de un conjunto de soluciones efectivas que podrán ser utilizadas, para recuperar los procesos vitales, en los tiempos requeridos para reducir el impacto del desastre en la operación del Fideicomiso.

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE.

Este plan ha sido diseñado para utilizarse ante una situación de desastre que afecte las instalaciones y recursos con los que cuenta el Fideicomiso, en materia de Tecnologías de la Información para cumplir los objetivos que tiene asignados.

Para llevar a cabo las actividades de recuperación, este documento establece que el Subdirector de Emprendedores y demás personal de esta Entidad, tendrán una serie de responsabilidades, así como actividades que contribuyan a la pronta recuperación y continuidad de las actividades encomendadas.

1.2 ACTUALIZACIÓN.

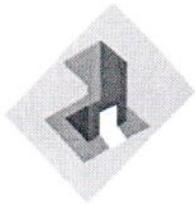
El propósito de este apartado es definir las actividades necesarias para la ejecución del plan, lo cual representa una actividad de suma importancia para asegurar que la información de los procesos y recursos estén actualizados, con base en ello, establecer los procedimientos adecuados para llevar a cabo las actividades de recuperación.

De esta forma el plan considera una etapa de pruebas para los cambios que se efectúen en los equipos de cómputo del Fideicomiso.

Indicadores para determinar si el plan requiere una revisión o actualización son:

- Resultados no satisfactorios de evaluaciones previas al plan.
- Cambio en hardware, software y datos.
- Nuevas adquisiciones de equipos de cómputo.

El plan debe ser revisado para determinar actualizaciones por lo menos una vez al año, con el propósito de identificar cualquier cambio y asegurar que éstos y cualquier otra actualización identificada, haya sido incluida dentro del plan.



Aspectos que deben ser revisados en el plan para mantenerlo actualizado:

- Cambios en el personal.
- Nueva organización con relación a las actividades de la Subdirección de Emprendedores.
- Procedimiento de respaldos.
- Procedimientos de recuperación.
- plan para migración o reubicación.
- Software (sistemas operativos, utilidades y programas).
- Hardware (periféricos, equipos de cómputo).
- Comunicaciones de red.

1.3 DISTRIBUCIÓN.

El Subdirector de Emprendedores será el responsable de la distribución de este plan.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES.

Limitar la magnitud de cualquier pérdida mediante la reducción del tiempo de interrupción de los programas vitales para las funciones del Fideicomiso.

Evaluar los daños, su reparación y dar inicio a las acciones requeridas para reiniciar a la brevedad posible las actividades del Fideicomiso.

Recuperar los datos y la información para el funcionamiento de los programas vitales.

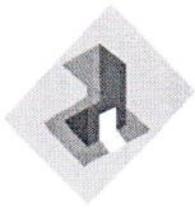
Administrar la operación de reinicio de actividades de una manera organizada y eficaz.

Para lograr estos objetivos, es necesario contar con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información y Soporte de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla, debido a que este Fideicomiso se ubica en las instalaciones de la misma y la red de internet con la cual opera, es suministrada por la citada Dependencia.

3. SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDEDORES Y RESPONSABILIDADES.

El Subdirector de Emprendedores, será el responsable de la activación y desarrollo del Plan Recuperación de Desastres.

Encargado	Funciones
Subdirector de Emprendedores	Encargado de dirigir las acciones durante la contingencia, recuperación y reinicio de actividades, reduciendo al máximo el riesgo ante la situación, tomando las decisiones "Clave" durante el desastre.



3.1 EQUIPO DE RECUPERACIÓN.

El Subdirector de Emprendedores tiene asignadas las siguientes responsabilidades, ante situación de desastre:

- Análisis de la situación.
- Decisión para la activación del Plan de Recuperación de Desastres.
- Iniciar el proceso de notificación a los Servidores Públicos del Fideicomiso.
- Seguimiento del proceso de recuperación, para obtener un resultado satisfactorio y reducir en la medida de lo posible, el impacto del evento de desastre sobre la operación de actividades del Fideicomiso.
- Inspeccionar la estructura física e identificar las áreas más afectadas.
- Establecer la infraestructura necesaria para la recuperación, esto incluye todas las computadoras, comunicaciones de voz y datos y cualquier otro elemento necesario para la restauración del servicio.
- Determinar las acciones que se deberán utilizar de acuerdo al evento de desastre que se haya presentado.
- Realizar pruebas de funcionamiento para verificar la operatividad de los sistemas y comenzar a funcionar.

4. ACCIONES A REALIZAR ANTE UNA SITUACIÓN DE DESASTRE.

4.1 EMERGENCIA.

La prioridad principal en una situación de desastre es evacuar de forma segura a todo el personal para evitar daños que atenten contra la vida de éstos.

En un evento de interrupción física mayor, las acciones de emergencia deben ser seguidas de forma inmediata:

- Evacuar las oficinas del Fideicomiso, mediante el uso de salidas de emergencia que permitan salvaguardar la integridad física del personal.
- Después del acontecimiento y cuando las autoridades correspondientes, consideren seguro, deberán evaluar el impacto sobre las instalaciones y la operación de los equipos de cómputo y con ello tomar las decisiones que correspondan para llevar a cabo la recuperación de información.

4.2 ACCIONES POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDEDORES.

- La Subdirección de Emprendedores, analiza la índole y la magnitud del problema.
- Si es seguro hacerlo, el Subdirector de Emprendedores deberá verificar que se desconecte el suministro eléctrico, para reducir el riesgo de que los dispositivos electrónicos se dañen.



- El Subdirector de Emprendedores hará una evaluación inicial informando la magnitud de los daños a la infraestructura, así como los equipos, documentación y situación del personal.

5. RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.

A continuación, se enumerarán las situaciones o eventos que pueden afectar la operación del Fideicomiso y las acciones a tomar durante el mismo. Se considerarán eventos críticos: interrupción grave o prolongada de electricidad, fallas en el funcionamiento de los discos duros donde se almacena la información, inundaciones, tormentas, sismos/terremotos, fuego, los cuales serán abordados en los siguientes apartados.

5.1 FALLA GRAVE O PROLONGADA EN LA ALIMENTACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Se considera una falla grave o prolongada en la alimentación de la energía eléctrica, una interrupción de más de 24 horas o una variación que afecte de manera permanente la operación de la infraestructura. Para dar solución a esta situación, puede considerarse lo siguiente:

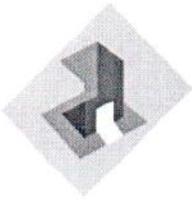
- Con el apoyo de la Secretaría de Economía, se procederá a reestablecer la energía eléctrica de las instalaciones.
- En las instalaciones, se habilitarán espacios de trabajo temporales para llevar a cabo las funciones esenciales.
- Considerar un sitio alternativo donde puedan ser instalados los equipos indispensables para llevar a cabo las actividades fundamentales para la operación del Fideicomiso.
- Sustitución de los equipos afectados por la falla de energía eléctrica.

5.2 INUNDACIÓN.

En el caso de que se presente una inundación, resultado de lluvias prolongadas o abundantes, o algún desperfecto en la tubería hidráulica y que por consecuencia pueda afectar las oficinas del Fideicomiso y que a su vez ponga en riesgo la integridad física de la información, los equipos de cómputo y mobiliario.

Para dar solución a esta situación, se puede realizar lo siguiente:

- El Subdirector de Emprendedores, coordinará un conjunto de pláticas sobre las acciones a tomar en caso de desastres, con el fin de concientizar al personal en cómo debe actuar ante una situación de este tipo, así como hacer de su conocimiento las acciones descritas en este plan.

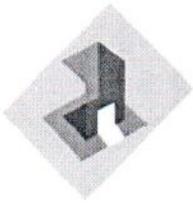


- Con el apoyo de personal de la Secretaría de Economía, el Subdirector de Emprendedores, deberán asegurarse que los sistemas de comunicación, aviso y alarma estén disponibles en todo momento.
- La Subdirección de Emprendedores, realizará una inspección de las áreas físicas para tratar de determinar en la medida de lo posible, aquellas que son susceptibles a inundaciones.
- Hacer una revisión periódica del Plan de Recuperación de Desastres, a fin de actualizarlo.
- Se debe indicar cuándo deberá ser puesto en marcha el plan, además deberá indicar a las autoridades que correspondan sobre la magnitud de la emergencia y la acciones que se tomarán al respecto.
- Impartirá instrucciones al personal del Fideicomiso.
- Las Unidades Administrativas que integran el Fideicomiso, deberá guardar los documentos importantes en lugares seguros que no puedan ser afectados por el agua, además se encargarán de coordinar el movimiento de equipos a lugares donde puedan estar protegidos, lo anterior priorizando en todo momento la integridad física del personal.
- El Subdirector de Emprendedores, se coordinará con el personal designado de la Secretaría de Economía, con el fin de evacuar al personal del Fideicomiso y de la referida Secretaría, en caso de ser necesario.
- El Subdirector de Emprendedores, deberá inspeccionar todas las áreas e informará a la Dirección General, sobre cualquier condición insegura que exista en las instalaciones que corresponden a la infraestructura.

5.3 SISMOS Y TERREMOTOS.

Considerando que México está geográficamente ubicado en una zona sísmica y que los sismos ocurren sin previo aviso y tienen como peligro principal el derrumbamiento de edificios, incendios entre otros. Dado este panorama, el Subdirector de Emprendedores, considerará las siguientes actividades, ante este tipo de desastre:

- El Subdirector de Emprendedores, coordinará un conjunto de pláticas sobre las acciones a tomar en caso de desastres, con el fin de concientizar al personal en cómo debe actuar ante una situación de este tipo, así como hacer de su conocimiento las acciones descritas en este plan.
- Con el apoyo de personal de la Secretaría de Economía, el Subdirector de Emprendedores, deberá asegurarse que los sistemas de comunicación, aviso y alarma estén disponibles en todo momento.
- Hacer una revisión periódica del Plan de Recuperación de Desastres, a fin de actualizarlo.
- El personal del Fideicomiso, serán los responsables de mantener su área de trabajo ordenada, limpia y segura.
- El Subdirector de Emprendedores, se coordinará con el personal designado de la Secretaría de Economía, con el fin de evacuar al personal del Fideicomiso y de la referida Secretaría.
- De no lograr abandonar las instalaciones, deberán permanecer en sus lugares, alejados de objetos que puedan caer y dañarlos.



- Todo el personal debe evitar correr y deberán alejarse de cristales u objetos voluminosos que puedan caerse.
- Es recomendable no interferir en las labores de rescate, a menos que, le sea solicitada su colaboración.
- El Subdirector de Emprendedores, deberá realizar una inspección del hardware, software y periféricos, cuando sea seguro.
- Se deberá informar el resultado de la evaluación de daños a la Dirección General del Fideicomiso.

5.4 INCENDIO.

Los incendios son considerados como situaciones de emergencia con una ocurrencia más frecuente en el ambiente laboral, su magnitud puede ser desde un simple contacto, fácilmente controlable, hasta un incendio de grandes proporciones.

Durante emergencias de incendio la prioridad máxima es proteger la salud y la seguridad de todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones, para lo cual se consideran las siguientes recomendaciones:

- El Subdirector de Emprendedores, coordinará un conjunto de pláticas sobre las acciones a tomar en caso de desastres, con el fin de concientizar al personal en cómo debe actuar ante una situación de este tipo, así como hacer de su conocimiento las acciones descritas en este plan.
- Con el apoyo de personal de la Secretaría de Economía, la Subdirección de Emprendedores, deberá asegurarse que los sistemas de comunicación, aviso y alarma estén disponibles en todo momento.
- Evitar la sobrecarga de líneas eléctricas.
- Evitar conectar más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente.
- Identificar las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicios médicos y bomberos más cercanos.
- Cubrir boca y nariz con tela húmeda, si el humo es excesivo, desplazarse rápidamente para evitar la intoxicación por inhalación de humo.
- Desalojar las instalaciones utilizando las rutas de evacuación establecidas.
- El personal deberá alejarse del lugar del siniestro para evitar entorpecer las labores de los grupos especializados en atención de emergencias.
- El personal no debe ingresar al inmueble hasta recibir indicaciones.

5.5 FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISCOS DUROS.

Durante las fallas en el funcionamiento de los discos duros, es importante mantener la calma, ya que los equipos pueden alentarse, abrir o cerrar aplicaciones de manera repentina, o en su caso, apagarse por completo, para lo cual se recomiendan las siguientes indicaciones:

- Guardar cambios en todo momento, para evitar la pérdida de avances.
- Tener las contraseñas de las aplicaciones que lo requieran.



Fondo para el
Fortalecimiento
de la Microempresa
Gobierno de Puebla

- Hacer respaldos de la información.
- No desconectar el equipo de cómputo.

6. RESGUARDO DE INFORMACIÓN.

El resguardo de información, permitirá que en dado caso de que los equipos de cómputo sufran algún daño por desastres, la información se mantenga a salvo. Para ello utilizaremos un servicio de alojamiento de archivos en la nube, con el fin de salvaguardar la información, por lo que se recomienda, se realice de forma constante un respaldo de la misma, considerando todos los equipos de cómputo del Fideicomiso.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE AGOSTO DE 2023.


C.P. NORMA ELENA SANTAMARÍA NAVARRO.
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO
“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”